



Bufete Marín

Abogados

**JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO
3ª SESIÓN – 20 SEPTIEMBRE 2017**

El tercer día de la vista del juicio ha supuesto la continuación del interrogatorio del Ministerio Fiscal sobre el acusado Francisco Briones. En esta jornada ha comenzado con el bloque de preguntas referidas a la contabilidad de Fórum Filatélico.

Preguntado sobre si alguien les había advertido del carácter financiero de las actividades comerciales de Fórum Filatélico, el acusado ha dicho que no, que todos los estamentos consultados les informaban de lo contrario. Se le han exhibido varios documentos; entre ellos, un informe de Ernst & Young de 1995 que manifiesta a Fórum el carácter financiero de sus actividades, por lo que se le pregunta si esto se debatió dentro de la dirección de Fórum, respondiendo que no lo sabía. En el citado informe, Ernst & Young advertía de un gran riesgo para los clientes de Fórum por las diferencias de precios entre las listas de Fórum y los precios de mercado. En base a ello, el Ministerio Fiscal le ha preguntado si había provisiones o garantías, a lo que Briones ha argumentado que la garantía de devolución del dinero al cliente era el propio valor que ellos ponían en la sociedad en cuanto a filatelia, pues era para “capitalizar la sociedad”, argumento a todas luces ilógico. Se le exhibe también un documento de Clifford Chance, sobre la incidencia en Fórum de la reforma de la Ley del Mercado de Valores. En él, se expone la posibilidad de convertir Fórum Filatélico en una entidad bancaria. Sin embargo, Briones ha negado conocer el contenido del documento, y ha dicho: “Jamás se me pasó por la cabeza”, en lo referente a convertirse en un banco. Exhibido un informe de 2002, elaborado por un catedrático contratado por Fórum, que destaca el carácter filatélico-financiero de Fórum, Briones afirma al respecto que “habrá sido un desliz” del experto en Economía que realizó ese trabajo para la empresa, desliz que reconoce no fue corregido por la Dirección. Se le exhibe un correo donde el propio Briones afirma que se deberían eliminar ciertas expresiones de este tipo, a lo que argumenta que sí lo dijo “porque teníamos mucho cuidado”.

Preguntado sobre por qué dejaron de dotarse las provisiones a un fondo de garantía que se realizaban hasta el año 1994, ha dicho que fue porque Hacienda les dijo que no podían deducirse esas provisiones, ya que no eran una entidad financiera. Ha destacado una sentencia de lo contencioso-administrativo en este sentido, emitida en marzo 2006 por la que se obliga a Afinsa Bienes Tangibles a no provisionar. Finalmente, ha reconocido que a los directivos de Fórum les preocupaba especialmente la deducibilidad fiscal, más que el hecho de no tener un fondo de garantía para los clientes. Ha manifestado que a partir de aquel año se empezó a “previsionar” en lugar de provisionar, lo que, según él, son conceptos fiscales diferentes.



Bufete Marín

Abogados

Preguntado sobre si alguien les manifestó que debían incluir en su pasivo el importe de las recompras de sellos a las que se habían obligado con los clientes, ha dicho que no. Por este motivo, se le ha exhibido un informe de un auditor en Portugal que dice que faltan ocho millones de euros en el pasivo del balance. Briones ha manifestado que eso le causó gran preocupación y que estaban en vías de solucionarlo e incluir los importes de recompras en la próxima memoria anual, la de 2005. No ha hecho referencia a la posibilidad de incluir esta circunstancia en los balances.

Se le ha preguntado a continuación por el Sr. Carrera y la sociedad Carrera Auditores S.L., encargada de las auditorías de cuentas de Fórum Filatélico. Ha dicho que la contratación venía de antes de su presidencia y que no la realizó él. Dice que nunca pidió información de las cuentas directamente a Carrera, que para eso estaba el director general de aquella época, Sr. Pacheco. Además, ha expuesto que conoció la sanción del ICAC a Carrera Auditores, pero que desconocía el motivo de la misma y que se rescindió el contrato con esta empresa porque se pasó el plazo, no por la sanción. Además, la nueva sociedad auditora también habría sido elegida por el director general, sin su intervención personal como presidente de Fórum. Por lo tanto, ha negado su implicación en la contratación y gestión de las auditorías contables, así como su implicación en que se volviera a contratar para las funciones de auditoría una sociedad del Sr. Carrera tras la sanción a la anterior empresa.

Después de un breve receso, el Ministerio Fiscal ha comenzado con su bloque de preguntas referentes a los proveedores de sellos de Fórum Filatélico. Briones ha manifestado que, salvo dos o tres proveedores nuevos añadidos durante su presidencia, los demás ya estaban contratados con anterioridad y sin su intervención personal. Concretamente ha expuesto que todos tenían un contrato de relación comercial desde 1999. No tiene claro quién recepcionaba los pedidos en la sede de Fórum, a pesar de que él mismo firmaba los albaranes que le presentaba su secretaria personal. Sí ha admitido conocer a los responsables de cada empresa proveedora. Reconoce también que existían proveedores de los proveedores. Ha admitido conocer a Marcel Steenius, como comerciante proveedor, aunque afirma no haber pactado nada nunca con él. No obstante, cuando se le ha exhibido un correo en el que Steenius le pedía una reunión a él, ha corroborado que sí se la pidió. Preguntado si conocía que Fórum pagaba varias veces por los mismos sellos, ha negado que eso sucediera. Ha explicado que a veces les volvían a llegar sellos de mala calidad que ellos mismos habían rechazado en su proceso de selección, y que la jefa del servicio de selección es quien se dio cuenta de ello por lo que intentaron solucionarlo.

Preguntado por quién era el Sr. Málaga Sánchez, ha dicho que era proveedor de material filatélico (estuches y demás instrumentos necesarios para la actividad), pero nunca de sellos.



Bufete Marín

Abogados

Preguntado por la cuenta que tenía a su nombre en Suiza, ha explicado que la abrió en 2002 para ingresar el dinero correspondiente a las ventas de su colección particular de sellos, ventas que Briones encargó al Sr. Málaga Sánchez, y que éste fue realizando con el tiempo, dividiendo la colección en pequeños lotes o series. Según Briones, cuando las cantidades que reunía el Sr. Málaga por las ventas de sus sellos eran grandes, las ingresaba o transfería a su cuenta de Suiza, aunque otras veces se las entregaba en efectivo y era él mismo quien iba a Suiza a ingresar el dinero.

Preguntado sobre quiénes son Pedro Ramón Rodríguez y su hermano, responde que son amigos y vecinos suyos de toda la vida. Explica que fue él mismo quien propuso a sus amigos un negocio a través de la constitución de la empresa Spring Este S.L. para externalizar la selección de los sellos que los proveedores enviaban a Fórum. Preguntado sobre cómo y con quién se negoció el contrato de Spring Este para estas funciones tan importantes, ha dado respuestas evasivas y la impresión a la Sala de que no hubo negociación previa alguna. Preguntado si la directiva de Fórum estaba informada de que su secretaria personal iba a abandonar Fórum Filatélico para trabajar en esta nueva empresa, ha dicho que sí estaban todos informados. El Ministerio Fiscal le exhibe el contrato de Spring Este con Fórum, en el que Fórum se compromete a anticipar a esta empresa 12 millones de euros como pago previo, aunque el acusado lo ha calificado de “préstamo” y luego ha rectificado denominándolo “anticipo de pago”.

Preguntado sobre el compromiso por parte de Fórum de comprar a Spring Este los sellos al 1,9% por cada unidad adquirida (se trata de un 90% de incremento sobre el coste inicial), ha dicho que es cierto, pero que este incremento es algo normal por la labor de selección y control de calidad que desarrollaba Spring Este y ha añadido que el coste de los sellos defectuosos los asumía Spring Este al contrario de lo que ocurría con Premium Stamp Brokers, que el coste de los sellos defectuosos lo asumía Fórum. En esta respuesta Briones, aparentemente, se ha contradicho con otra anterior en la que dijo que la contratación de Spring Este no suponía sobrecoste alguno. Según Briones al proveedor Premium Stamp Brokers S.L. se le comprarían sellos al 1,4% o 1,5% pero no ha explicado el porqué de un sobrecoste del 40 - 50%. Finalmente, se le ha exhibido un contrato del proveedor Premium Stamp Brokers S.L. suscrito directamente con Fórum, que contradice todo lo dicho por Briones porque, según el contrato, la empresa Spring Este no es necesaria en la relación entre Premium Stamp Brokers y Fórum. Briones ha negado conocer el contenido, ya que tampoco conoce, supuestamente, a quien lo firmó por parte del proveedor, la también procesada doña Pamela Randall.

Por último, preguntado si las siglas CR que el mismo escribió en un correo corresponden a Carlos Rodríguez (Llorca), ha dicho que no.



Bufete Marín
Abogados

Así ha finalizado el bloque de preguntas y la tercera jornada del juicio. Mañana jueves continuará el interrogatorio a Francisco Briones y ésta será la última sesión de la semana, ya que la prevista para el viernes ha sido suspendida por el Tribunal.

Bufete Marín

En Madrid, a 20 de Septiembre de 2017